



Comodoro Rivadavia, 24 ABR 2014

VISTO:

La propuesta de actividades electivas de la Sede Esquel, presentada mediante nota entrada a FCN. N° 957/14, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota del visto se solicita la designación de la MSc. María Fernanda Valenzuela, para el dictado de la actividad electiva "Contaminación de Suelos", asignándosele un Contrato de Locación de Servicios como Profesor Adjunto, dedicación simple, durante los meses que dure el dictado de la actividad electiva.

Que la docente se desempeña en la Facultad de Ingeniería como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, y en la Facultad de Ciencias Naturales como Profesor Adjunto dedicación semi-exclusiva.

Que es modalidad del Ciclo Superior de la Licenciatura en Ciencias Biológicas que los docentes presenten anualmente actividades electivas y en aquellas en que se registren alumnos inscriptos el Profesor se renta bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, durante los meses en que dictan las asignaturas, dependientes de la carga horaria.

Que desde el año 2000 y hasta la aplicación de la Ordenanza C.S. 121 la docente ofrecía el dictado de asignaturas para el Ciclo Superior de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, registrándose anualmente la inscripción de alumnos en las mismas, sin perjuicio en la designación de la docente.

Que está vigente la Resolución C.S. N° 001/10 que establece las condiciones a cumplir de los pedidos de excepción de la Ordenanza C.S. 121.

Que en función de la necesidad del normal funcionamiento del Ciclo Superior de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, es pertinente atender a la norma de excepcionalidad.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 08 de abril ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE


Art. 1°) Aprobar la solicitud de excepción para la MSc. **María Fernanda VALENZUELA** como Profesor Adjunto, dedicación Simple, mediante un CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS en la asignatura "**Contaminación de Suelos**" de la Facultad de Ciencias Naturales, Sede **ESQUEL**, a partir del 01/04/2014 y hasta al 31/07/2014.

Art. 2°) Elévese al Honorable Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 154 / 14


Dra. Barbara Lisa Hunter Torrecillas
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Dra. Mónica Liliana Frisole
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.